



## NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

### NOTA 01: IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y RECURSOS

La Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ministerio de la Producción, durante el año del 2023, tenía bajo su responsabilidad la administración de una actividad y (04) fondos, que coadyuvan a los esfuerzos que van en esta dirección:

1. **Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación;** mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, se crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual PROINNOVATE fusiona por absorción en calidad de entidad absorbente con cuyo objetivo es impulsar, incrementar y consolidar la innovación, y quedó derogado el Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE norma de creación de Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productiva, INNÓVATE.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5000003 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

2. El **Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM**, creado por la Ley N° 28939, Ley que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006 por la suma de S/. 200,000,000.00 tiene por finalidad promover la investigación y el desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad, es liderado por el Ministerio de la Producción, siendo el PNICP Secretaría Técnica del mismo.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5000003, 5000444, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

3. El **Fondo MIPYME**, creado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1223, que modifica el artículo 30° de la Ley N° 30230, por un monto de hasta **S/ 600,000,000.00**, de los cuales S/ 100,000,000.00 serán destinados a incrementar la productividad de las MIPYME, a través de instrumentos de servicios no financieros, con entidades públicas y privadas, para la difusión tecnológica, la innovación empresarial, la mejora de la gestión, los encadenamientos productivos y el acceso a mercados; estableciéndose que la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, sea el administrador del fideicomiso. Asimismo, en el marco del artículo 10° del Reglamento, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PRODUCE (10.06.2015), se suscriben los convenios entre COFIDE y el PNICP para la ejecución de fondos para la implementación del: **(i) Programa desarrollo de Proveedores – PDP; y, (ii) Programa de Apoyo a Clúster – PAC.**





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

También en el marco del reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado **“Programa de Emergencia Empresarial – PEE”** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0000140-2021-PRODUCE, se suscriben los convenios para la ejecución del Programa de Emergencia Empresarial – PEE hasta por el monto de S/ 64,600,000.00 (Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil con 00/100 Soles).

Además, en el marco del reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado **“Programa de Apoyo a la Internacionalización-PAI”** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0187-2021-PRODUCE, se suscriben los convenios para la ejecución del Programa de Apoyo a la internacionalización – PAI hasta por el monto de S/ 20,000,000.00 (Veinte Millones y 00/100 Soles).

En marco del artículo 18 del Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 225-2020-EF, con fecha 15 de noviembre del 2021, se suscribió los Convenios entre la “Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE y el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE”, para la para la canalización de los recursos del fondo asignado al PCSEDAI y al PFESE para la implementación del **“Programa de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento –PFESE”** e implementación del **“Programa de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto – PCSEDAI”**; ambos convenios tienen por objeto establecer las disposiciones que regularan la relación entre COFIDE y la entidad operadora y es el marco normativo necesario para la incorporación de recursos en el Pliego.

También, en marco del artículo 18 del Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 225-2020-EF, con fecha 21 de setiembre del 2022, se suscribió los Convenios entre la “Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE y el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE”, para la para la canalización de los recursos del fondo asignado al CSD para la implementación del **“Programa de Apoyo a la Generación y Consolidación de los Servicios Digitales–CSD”**

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5000444, 5000458, 5001091, 50006373 y 50006387, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.

4. El Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE **“Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”**, celebrado entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de U\$ 100,000,000.00 de los cuales U\$ 40,000,000.00 provienen del BID y U\$ 60,000,000,00 del Tesoro Público; cuyo objetivo general contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 6000008 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú  
[www.gob.pe/proinnovate](http://www.gob.pe/proinnovate)



5. El Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”, de un monto de US\$ 140,000,000.00, correspondiendo las sumas de US\$ 40 millones al BID y de US\$ 100 millones al Tesoro Público, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5006387 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

Por otro lado, para el presente ejercicio fiscal, el presupuesto de gastos ha evolucionado de la siguiente manera:

1. Mediante Resolución Ministerial N° 432-2022-PRODUCE de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 038. Ministerio de la Producción, y entre ellos el de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE, por la suma total de **S/ 185,177,748.00**; correspondiente a las fuentes de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios (S/ 93,104,062.00); 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 84,168,384.00); 4. Donaciones y Transferencias (S/ 6,979,809.00); y, 5. Recursos Determinados (S/ 925,493.00).

2. Mediante R.M. N° 064-2023-PRODUCE, de fecha 10 de febrero del 2023, se autorizó la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance a favor de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 6,335,507.00 (Seis millones trescientos treinta y cinco mil quinientos siete y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.

3. Mediante R.M. N° 079-2023-PRODUCE, de fecha 23 de febrero del 2023, se aprobó la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 929,808.00 (Novecientos veinte y nueve mil ochocientos ocho y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

4. Mediante R.M. N° 158-2023-PRODUCE, de fecha 03 de mayo del 2023, se aprobó la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 4,565,247.00 (Cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

5. Mediante R.M. N° 400-2023-PRODUCE, de fecha 24 de noviembre del 2023, se aprobó la desagregación de la transferencia de recursos (Reducción de marco presupuestal) en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 32,922,830.00 (Treinta y dos millones novecientos veinte y dos mil ochocientos treinta y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

6. Mediante R.M. N° 408-2023-PRODUCE, de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprobó la desagregación de la transferencia de recursos (pago de bono CAS) en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 30,600.00 (Treinta mil seiscientos y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

7. Mediante R.M. N° 444-2023-PRODUCE, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó la desagregación de recursos (reducción de marco de recursos ordinarios) en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 123,204.00 (Ciento veinte y tres mil doscientos cuatro y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

8. Mediante R.M. N° 450-2023-PRODUCE, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó la desagregación de recursos (reducción de marco de recursos ordinarios) en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 7,457,920.00 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos veinte y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Por tanto, el Presupuesto Institucional Modificado de Gastos- PIM, de acorde a lo detallado en los párrafos precedentes, al 31 de diciembre del año fiscal 2023, se resume por fuente de financiamiento a continuación:

**Cuadro N° 1: Evolución del Marco Presupuestal de Egresos – AL 31 de diciembre del 2023**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	Modificaciones	PIM
1. Recursos Ordinarios	93,104,062.00	-33,082,290.00	60,021,772.00
2. Recursos Directamente Recaudados	0.00	0.00	0.00
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	84,168,384.00	-7,457,920.00	76,710,464.00
4. Donaciones y transferencias	6,979,809.00	10,900,754.00	17,880,563.00
5. Recursos Determinados	925,493.00	929,808.00	1,855,301.00
<b>TOTAL</b>	<b>185,177,748.00</b>	<b>-28,709,648.00</b>	<b>156,468,100.00</b>

Fuente: SIAF al 31 de diciembre 2023





## **NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS**

### **1.- Bases de preparación**

La Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación– ProInnovate realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por las entidades rectores de los Sistemas de Gestión Nacional: La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP – MEF), la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP - MEF), la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP – MEF) y la Dirección General de Inversión Pública (DGIP – MEF)

Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público – SIAF y el Aplicativo SIAF Operaciones en Línea, habilitados por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en los Textos Únicos Ordenados Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, tales como:

Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 “Normas para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos Intermedios del año 2023”.

Las notas a los Estados Presupuestarios incluyen un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto autorizado final (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, de la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución

La elaboración del Estado Presupuestario Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, se realiza bajo el principio de lo percibido en lo que corresponde a los ingresos y el devengado en la ejecución del gasto.

### **2.- Prácticas significativas aplicadas**

#### **a) Consideraciones generales**

El presupuesto de la Entidad, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (año fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto.

Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

**b) Tratamiento de ingresos**

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

**c) Tratamiento de gastos**

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Los gastos de la Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

**d) Modificaciones presupuestarias**

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la Entidad, pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático.

Las modificaciones en el nivel institucional, pueden ser:

(i) Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

(ii) Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú  
[www.gob.pe/proinnovate](http://www.gob.pe/proinnovate)





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- (i) Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- (ii) Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

#### **e) Presentación de estados presupuestarios**

Los estados presupuestarios de la Entidad, se elaboran en base a los créditos presupuestarios aprobados en la Ley Anual de Presupuesto y en las modificaciones debidamente autorizadas, según las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Las cifras del marco legal y la ejecución del presupuesto de la Entidad, han sido conciliadas a la fecha de presentación de la información y son presentadas en Soles, la cual constituye la moneda de curso legal en el país.

Los estados presupuestarios se presentan en los formatos aprobados por la DGCP, según los clasificadores económicos aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público; asimismo, se incluyen anexos de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas.

La presentación de ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se efectúa conforme a las pautas siguientes:

- (i) En el Estado de Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), se muestra en forma referencial, el importe de los Recursos Ordinarios del Estado de Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2).
- (ii) En el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se muestra en forma referencial, el importe de la ejecución de gastos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Las modificaciones presupuestarias por transferencias de partidas efectuadas, de acuerdo con dispositivos legales expresos, se muestran en la columna Transferencias Institucionales de los estados: Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1 y Presupuesto Institucional de Gastos PP-2, en las fuentes de financiamiento que correspondan.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú

[www.gob.pe/proinnovate](http://www.gob.pe/proinnovate)



**NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS**
**FTE. FTO.: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
**Cuadro N° 2: FTE. FTO.: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

CONCEPTO	AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.5 Otros ingresos	0.00	0.00	5,670,110.02	5,670,110.02	-5,670,110.02	-5,670,110.02
1.9 Saldo de balance	0.00	0.00	17073144	17,073,144.00	-17,073,144.00	-17,073,144.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,743,254.02</b>	<b>22,743,254.02</b>	<b>-22,743,254.02</b>	<b>-22,743,254.02</b>

**COMPOSICIÓN:**

Para el 31 de diciembre del 2023 no se tuvo ingresos en comparación al año fiscal 2022.

**Análisis de la ejecución del PIM**

- Al 31 de diciembre del 2023, no se muestra ejecución en el concepto de **1.5 “Otros Ingresos”**.
- Al 31 de diciembre del 2023, no se muestra ejecución en el concepto de **1.9 “Saldo de balance”**.

**Análisis de las variaciones del PIM y ejecución:**

- En relación a la genérica **1.5 “Otros ingresos”** se presenta una variación del PIM de S/ 5,670,110.02. En relación a la variación de la ejecución por **(S/ 5,670,110.02)** se debe a que no hubo recaudación en el año 2023.
- En relación a la genérica **1.9 “Saldo de balance”** existe una variación del PIM de **(S/ 17,073,144.00)**. En relación a la variación de la ejecución por **(S/ 17,073,144.00)** de la genérica **1.9 “Saldo de balance”** obedece a que durante el 2022 se han ejecutado los recursos recibidos para el financiamiento de CAS y ejecución del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE que fueron transferidos del Ministerio de la Producción.

**FF: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**
**Cuadro N° 3: FF: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

CONCEPTO	AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.5 Otros ingresos excepcionales	0.00	39,956.89	0.00	1,579,966.64	0.00	-1,540,009.75
1.8 Endeudamiento	76,710,464.00	51,503,706.51	38,730,459.00	60,171,477.72	37,980,005.00	-8,667,771.21
1.9 Saldo de balance	0.00	15,672,329.61	626,489.00	631,897.27	-626,489.00	15,040,432.34
<b>TOTAL</b>	<b>76,710,464.00</b>	<b>67,215,993.01</b>	<b>39,356,948.00</b>	<b>62,383,341.63</b>	<b>37,353,516.00</b>	<b>4,832,651.38</b>

**COMPOSICIÓN:**

Respecto al marco presupuestal en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC, se puede mencionar que está compuesto enteramente por presupuesto para los desembolsos del Contrato de Préstamo suscritos con el Banco





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Interamericano de Desarrollo – BID: i) El PIP 2301043 “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional” (C.P. N° 3700/OC-PE), y también corresponde al presupuesto para la ejecución del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE denominado “Programa de Innovación, Modernización, Tecnología y Emprendimiento”.

Para el 31 de diciembre del 2023 se alcanzó el 87.62% de avance de ejecución frente a lo alcanzado en el mismo periodo del año fiscal 2022 que fue del 158.51% de avance respecto a su PIM.

### Análisis de la ejecución del PIM 2023

- Al 31 de diciembre del 2023, se muestra en el concepto de **1.5 “Otros Ingresos”** una ejecución de **S / 39,956.89**, que corresponde, principalmente, a la diferencia de cambio.
- Al 31 de diciembre del 2023, se muestra en el concepto de **1.8 “Endeudamiento”** una ejecución de **S/ 51,503,706.51**, producto de los desembolsos recibidos del BID para la ejecución del contrato de préstamo N° 5287/OC-PE.
- Al 31 de diciembre del 2023, se muestra en el concepto de **1.9 “Saldo de balance”** una ejecución de **S/ 15,672.329.61**, saldo que corresponde al contrato de préstamo N° 3700/OC-PE y contrato de préstamo N° 5287/OC-PE, que tuvieron demora en la firma de los contratos para los desembolsos.

### Análisis de las variaciones del PIM y ejecución 2023:

- En relación a la genérica **1.5 “Otros ingresos”** no existe variación del PIM. En cuanto a la variación de la ejecución se observa una menor ejecución por el importe de **- S/ 1,540,009.75** debido a que se ha presentado menores devoluciones por cierre de proyectos.
- En relación a la genérica **1.8 “Endeudamiento”** se observa una mayor variación del PIM, por el importe de **S/ 37,980,005.00** en comparación al 31 de diciembre del 2022, debido a que para el año 2023 también se está administrando el presupuesto del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE y que en el año 2022 solo se administraba el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE. En relación a la ejecución existe una menor variación por el importe de **S/ 8,667,771.21** debido a que en el año 2023 ya no se recibe los desembolsos del contrato de préstamo N° 3700/OC-PE.
- En relación a la genérica **1.9 “Saldos de balance”** existe una mayor variación del PIM, por el importe de **-S/ 626,489.00** en comparación al 31 diciembre del 2022, debido a que en el año 2023 no se había estimado saldo de balance. En relación a la ejecución existe una mayor variación por el importe de **S/ 15,040,432.34** debido a que se determinó un mayor saldo de balance del año 2022.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú  
[www.gob.pe/proinnovate](http://www.gob.pe/proinnovate)



**FF: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
**Cuadro N° 4: FF: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

CONCEPTO	AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.4 Donaciones y transferencias	11,545,056.00	11,545,055.60	27,381,928.00	32,945,868.00	-15,836,872.00	-21,400,812.40
1.5 Otros ingresos	0.00	488,641.50	0.00	104,457.99	0.00	384,183.51
1.9 Saldo de balance	6,335,507.00	6,335,506.64	3,920,146.00	3,925,132.87	2,415,361.00	2,410,373.77
<b>TOTAL</b>	<b>17,880,563.00</b>	<b>18,369,203.74</b>	<b>31,302,074.00</b>	<b>36,975,458.86</b>	<b>-13,421,511.00</b>	<b>-18,606,255.12</b>

**COMPOSICIÓN:**

Respecto al ingreso en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias son los recursos que provienen del fondo MIPYME para ejecutar el Programa de Apoyo a Clúster (PAC), Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP), Programa de Emergencia Empresarial (PEE), Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), Programa de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto – PCSEDAI; el Programa de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento – PFESE y el Programa de Apoyo y Consolidación de los Centros de Servicios Digitales -CSD.

Cabe señalar que la percepción de Ingresos del 31 de diciembre del 2023 ha alcanzado el 102.73% respecto a lo programado, frente al 118.12% alcanzado el 31 de diciembre del 2022.

**Análisis de la ejecución del PIM 2023**

- Al 31 de diciembre del 2023, se muestra en el concepto de **1.4 “Donaciones y transferencias”** una ejecución de **S/ 11,545,055.60** que representa el 100.00% del PIM de dicha genérica. El monto percibido se compone de la siguiente manera: S/ 1,452,296.87 corresponde a los recursos recibidos del Fondo MYPIME- PEE ( Programa de Emergencia Empresarial); S/ 5,809,833.42 corresponde a los recursos del Fondo PAI (Programa de Apoyo a la Internacionalización); S/ 2,417,308.15 corresponde a los recursos recibidos del Fondo MYPIME – PCSEDAI; y, S/ 1,552,617.16 corresponde a los desembolsos del Fondo PFESE y S/ 313,000.00 que corresponde al Programa CSD.
- Al 31 de diciembre del 2023, se muestra en el concepto de **1.5 “Otros ingresos”** una ejecución de **S/ 488,641.50**, que corresponde a devoluciones por menor gasto en cierre de proyecto y de los cuales no se han estimado los ingresos.
- Al 31 de diciembre del 2023, se muestra en el concepto de **1.9 “Saldo de balance”** una ejecución de **S/ 6,335,506.64**, que corresponde al saldo de balance del año 2022.

**Análisis de las variaciones del PIM y ejecución 2023:**

- En relación a la variación del PIM, de la genérica **1.4 “Donaciones y transferencias”** por el importe de **(S/ 15,836,872.00)** es debido a la disminución en la asignación del Programa de Emergencia Empresarial (PEE), Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), PCSEDAI, PFESE y CSD. En relación a la variación en la ejecución por el importe de **(S/**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**21,400,812.40**) se debe a la reducción de los desembolsos de los programas del fondo MYPIME (PEE, PAI, PCSEDAI, PFESE y CSD).

- En relación a la genérica **1.5 “Otros ingresos”** no se presentaron variaciones. En relación a la variación de la ejecución por el importe de **S/ 384,183.51** corresponde a mayor devoluciones por cierre de proyecto.
- En relación a la genérica **1.9 “Saldos de balance”**, la variación del PIM por el importe de **S/ 2,415,361.00** es por los saldos generados de los programas del fondos MIPYME Emprendedor (PEE, PAI, PCSEDAI, PFESE y CSD) dado que los desembolsos programados tuvieron demora en la firma del contrato con los ganadores, además porque los empresarios no cumplieron en presentar los informes correspondiente para otorgar otros desembolsos. En relación a la variación en la ejecución por el importe de **S/ 2,410,373.77** es debido a que en el año 2022 hubo menores saldos de balance.

## F. F: RECURSOS DETERMINADOS

**Cuadro N° 5: F. F: RECURSOS DETERMINADOS**

CONCEPTO	AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.4 Donaciones y transferencias	0.00	0.00	2,264,282.00	2,264,282.00	-2,264,282.00	-2,264,282.00
1.5 Otros ingresos	0.00	270,149.52	0.00	538,776.57	0.00	-268,627.05
1.9 Saldo de balance	1,855,301.00	1,889,101.10	1,846,943.00	1,636,937.71	8,358.00	252,163.39
<b>TOTAL</b>	<b>1,855,301.00</b>	<b>2,159,250.62</b>	<b>4,111,225.00</b>	<b>4,439,996.28</b>	<b>-2,255,924.00</b>	<b>-2,280,745.66</b>

### COMPOSICIÓN:

Respecto a los ingresos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, al 31 de diciembre del 2023 está compuesto por los recursos provenientes del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.

Por otro lado, en cuanto a comparación de los avances de ejecución respecto al PIM en el mismo periodo, vemos que al 31 de diciembre del 2023 ha alcanzado un 101.8% y en el 2022, del mismo periodo, alcanzó un 108%.

### Análisis de la ejecución del PIM 2023

- Al 31 de diciembre del 2023, no se muestra ejecución en el concepto de **1.4 “Donaciones y transferencias”**.
- Al 31 de diciembre del 2023, hubo una ejecución del concepto de **1.5 “Otros ingresos”** por el importe de **S/ 270,149.52**
- Al 31 de diciembre del 2023, hubo una ejecución del concepto de **1.9 “Saldo de balance”** por el monto de **S/ 1,889,101.10** que corresponde al saldo de balance del año 2022, de desembolsos que no se lograron realizar en el año 2022 y que se realizaron el año 2023.



### Análisis de las variaciones del PIM y ejecución 2023:

- En relación a la genérica **1.4 “Donaciones y transferencias”** presenta variación en el PIM y ejecución por el importe de **(S/ 2,264,282.00)**.
- En relación a la genérica **1.5 “Otros ingresos”** no existe variación en el PIM. La variación en la ejecución, por el importe de **(S / 268,627.05)** en comparación al año 2022 es debido a menores devoluciones de desembolsos de los empresarios por cierre de proyecto. Las devoluciones se dan por los siguientes motivos: por haber realizado un gasto no permitido, por gastos no efectuados y/o por incumplimiento en la ejecución del proyecto.
- En relación al PIM, de la genérica **1.9 “Saldos de balance”**, existe una variación **positiva** por el importe de **S/ 8,358.00** debido a mayores saldos de balance generados en el año 2022. En relación a la variación en la ejecución por el importe de **S/ 252,163.39** corresponde a mayores saldos de balances generados en el año 2022.

### NOTA 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

#### FF: 1. RECURSOS ORDINARIOS

Cuadro N° 6: FF: 1. RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTO	AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.3 Bienes y servicios	5,953,335.00	5,916,676.19	3,930,991.00	3,851,822.27	2,022,344.00	2,064,853.92
2.4 Donaciones y transferencias	10,963,671.00	9,460,268.41	22,039,797.00	22,039,797.00	-11,076,126.00	-12,579,528.59
2.5 Otros gastos - Corrientes	1,818.00	1,544.69	3,569.00	3,518.08	-1,751.00	-1,973.39
2.6 Adquisición de activos no financieros	43,102,948.00	42,693,731.92	16,541,917.00	16,256,266.23	26,561,031.00	26,437,465.69
<b>TOTAL</b>	<b>60,021,772.00</b>	<b>58,072,221.21</b>	<b>42,516,274.00</b>	<b>42,151,403.58</b>	<b>17,505,498.00</b>	<b>15,920,817.63</b>

#### COMPOSICIÓN:

Sobre los niveles de ejecución de gastos respecto al PIM, al 31 de diciembre del 2023 se ha ejecutado un 96.75% frente a un 99.14 % al 31 de diciembre del 2022.

#### Análisis de la ejecución del PIM 2023

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.3 “Bienes y servicios” al 31 de diciembre del 2023** se muestra una ejecución del 99.38% frente a un 97.99% del mismo periodo del 2022. Los gastos que más influyeron en la ejecución de gastos al 31 de diciembre del 2023 son gastos operativos como: pago de planilla de CAS, gastos notariales, bancarios, alquiler de inmueble, compra de materiales de limpieza y otros.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.4 “Donaciones y Transferencias” al 31 de diciembre del 2023** se muestra una ejecución del 86.29% frente a un 100% de ejecución del mismo periodo del año 2022. Los gastos que se hicieron son transferencias financieras a entidades públicas en marco al contrato de préstamo N°3700/OC-PE.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.5 “Otros gastos” al 31 de diciembre del 2023** se muestra una ejecución del 84.97% frente a un 98.57% de ejecución del mismo



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

periodo del año 2022. Los gastos que se hicieron son el pago de gastos de caja chica, arbitrios municipales y pagos por servicio de datos con la RENIEC.

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.6 “Adquisición de Activos no financieros” al 31 de diciembre del 2023** se muestra una ejecución del 99.05%, frente a un 98.27% del mismo periodo del 2022.

**Análisis de las variaciones del PIM y ejecución:**

- En la genérica **2.3 “Bienes y servicios”** se muestra una variación en el PIM de **S/ 2,022,344.00**, originado principalmente por que se ha tenido una mayor asignación en el presupuesto de CAS en el año 2023. En cuanto a la ejecución, se observa una mayor ejecución por el importe de **S/ 2,064,853.92**. La mayor ejecución, con respecto al 2022, se debe al incremento en el presupuesto de CAS y servicios diversos.
- En la genérica **2.4 “Donaciones y transferencias”** se muestra una variación en el PIM de **(S/ 11,076,126.00)** respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2023. Las transferencias corresponden al presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de los niveles de innovación Productiva a nivel nacional y que para el 2023 hubo menos transferencias debido a que el proyecto ya se encuentra en proceso de culminación. En relación a la variación de la ejecución por el importe de **(S/ 12,579,528.59)** es porque hay menos desembolsos a entidades públicas.
- En la genérica **2.5 “Otros gastos”** se muestra un PIM menor en **(S/ -1,751.00)**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2022. En relación a la variación de la ejecución se observa una variación de **(S / 1,973.39)** y esto se debe a que en el año 2022 se habían realizado otro tipo de pagos y derechos.
- En la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** se muestra un PIM mayor en **S/ 26,561,031.00**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2022. La variación es debido a una mayor asignación del presupuesto ya que también se ha administrado el presupuesto del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE- En relación a la variación de la ejecución se observa una mayor ejecución por el importe de **S/ 26,437,465.69** y que corresponde al Contrato de préstamo N° 5287/OC-PE.

**FF: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**Cuadro N° 7: FF: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

CONCEPTO	AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.3 Bienes y servicios	0.00	0.00	1,619,736.00	1,571,905.44	-1,619,736.00	-1,571,905.44
2.5 Otros gastos	0.00	0.00	645,963.00	645,261.31	-645,963.00	-645,261.31
2.4 Donaciones y transferencias - Capital	0.00	0.00	10,109,682.00	10,109,679.55	-10,109,682.00	-10,109,679.55
2.6 Adquisición de activos no financieros	0.00	0.00	10,297,763.00	10,250,874.10	-10,297,763.00	-10,250,874.10
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,673,144.00</b>	<b>22,577,720.40</b>	<b>-22,673,144.00</b>	<b>-22,577,720.40</b>

**COMPOSICIÓN:**

Con respecto al avance (%) de la ejecución de gastos en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados respecto al PIM, al 31 de diciembre del 2023, no se tuvo presupuesto por ejecutar.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### Análisis de la ejecución del PIM 2023

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.3 “Bienes y servicios”** no hubo ejecución, como si hubo ejecución del 97.0% al 31 de diciembre del 2022.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.5 “Otros gastos”** no hubo ejecución, como si hubo ejecución del 100% al 31 de diciembre del 2022.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.4 “Donaciones y Transferencias”** no hubo ejecución, como si hubo ejecución del 100% al 31 de diciembre del 2022.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** no hubo ejecución, como si hubo ejecución del **100%** al 31 de diciembre del 2022.

No hubo ejecución porque este año los gastos fueron financiados con Recursos Ordinarios.

### Análisis de las variaciones del PIM y ejecución 2023:

- En la genérica **2.3 “Bienes y servicios”** se muestra una variación en el PIM **menor en (S/ 1,619,736.00)**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2023, originado principalmente por la no asignación del presupuesto. En cuanto a la ejecución, se observa una menor ejecución por el importe de **(S/ 1,571,905.44)** ya que durante el año 2023 no se tuvo asignación presupuestal.
- En la genérica **2.5 “Otros gastos”** se muestra una variación en el PIM **menor en (S/ 645,963.00)**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2023, originado principalmente por la no asignación del presupuesto. En cuanto a la ejecución, se observa una menor ejecución por el importe de **(S/ 645,261.31)** ya que durante el año 2023 no se tuvo asignación presupuestal.
- En la genérica **2.4 “Donaciones y transferencias”** se muestra una variación en el PIM **menor en (S/ 10,109,682.00)**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2023, originado principalmente por la no asignación del presupuesto. En cuanto a la ejecución, se observa una menor ejecución por el importe de **(S/ 10,109,679.55)** ya que durante el año 2023 no se tuvo asignación presupuestal.
- En la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** se muestra una variación en el PIM **menor en (S/ 10,297,763.00)**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2023, originado principalmente por la no asignación del presupuesto. En cuanto a la ejecución, se observa una menor ejecución por el importe de **(S/ 10,250,874.10)** ya que durante el año 2023 no se tuvo asignación presupuestal.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú  
[www.gob.pe/proinnovate](http://www.gob.pe/proinnovate)



### FF: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

**Cuadro N° 8: FF: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

CONCEPTO	AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.3 Bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4 Donaciones y transferencias - Capital	1,000,000.00	1,000,000.00	15,575,311.00	15,575,309.89	-14,575,311.00	-14,575,309.89
2.6 Adquisición de activos no financieros	75,710,464.00	65,920,638.92	26,030,686.00	25,523,161.79	49,679,778.00	40,397,477.13
<b>TOTAL</b>	<b>76,710,464.00</b>	<b>66,920,638.92</b>	<b>41,605,997.00</b>	<b>41,098,471.68</b>	<b>35,104,467.00</b>	<b>25,822,167.24</b>

#### COMPOSICIÓN:

Con respecto al avance (%) de la ejecución de gastos en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito respecto al PIM, al 31 de diciembre del 2023, se ha obtenido un nivel de ejecución de un 87.24%, cifra inferior a la obtenida en el mismo periodo en el año 2022, que ascendió al 98.78%; esta menor ejecución se obtuvo principalmente porque se tuvo saldos del marco presupuestal por efecto del tipo de cambio de los desembolsos del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE

#### Análisis de la ejecución del PIM 2023

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.3 “Bienes y Servicios”** se muestra que no hubo ejecución.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.4 “Donaciones y transferencias”** se muestra que hubo ejecución por **S/ 1,000,000.00**
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** se muestra una ejecución por el monto de **S/ 65,920,638.92**, que representa el 87.1%, frente a un 98.1% del 31 de diciembre del 2022. La ejecución está compuesta por desembolsos otorgados a personas naturales y jurídicas privadas y entidades públicas y el pago de consultorías y evaluadores.

#### Análisis de las variaciones del PIM y ejecución:

- En la genérica **2.4 “Donaciones y transferencias”** se muestra un PIM **menor en (S/ 14,575,311.00)**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2022. Dicho monto se habilitó para realizar las transferencias financieras a entidades públicas. En cuanto a la variación de la ejecución se tuvo una menor ejecución por el importe de **(S/ 14,575,309.89)**, debido a que no hubo muchas transferencias financieras para entidades públicas.
- En la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** se muestra un Presupuesto Institucional Modificado **mayor en S/ 49,679,778.00**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2022 debido a que durante el año 2022 se había asignado un exceso de presupuesto para la ejecución del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE. En cuanto a

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

la variación de la ejecución se tuvo una mayor ejecución por el importe de **S/ 40,397,477.13**, debido a que para el año 2023 se está ejecutando el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE además del contrato de préstamo N° 3700/OC-PE.

#### F F: 4. RECURSOS DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**Cuadro N° 9: F F: 4. RECURSOS DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

CONCEPTO	AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.3 Bienes y servicios	3,845,031.00	2,524,087.98	4,619,341.00	4,096,780.35	-774,310.00	-1,572,692.37
2.4 Donaciones y transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5 Otros gastos	14,035,532.00	12,563,658.31	26,662,205.00	26,522,646.34	-12,626,673.00	-13,958,988.03
2.6 Adquisición de activos no financieros	0.00	0.00	20,528.00	20,525.53	-20,528.00	-20,525.53
<b>TOTAL</b>	<b>17,880,563.00</b>	<b>15,087,746.29</b>	<b>31,302,074.00</b>	<b>30,639,952.22</b>	<b>-794,838.00</b>	<b>-1,593,217.90</b>

#### COMPOSICIÓN:

Con respecto al avance (%) de la ejecución de gastos en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, al 31 de diciembre del 2023, se ha obtenido un nivel de ejecución de **S/ 15,087,746.29** que representa el **84.38%**, cifra menor a la obtenida en el mismo periodo el año 2022 que era por **S/ 30,639,952.22**, que representa el **97.88%**, esto debido a que para el año 2023 hubo menor desembolsos en los programas de PEE, PAI, PCSEDAI, PFSE y CSD del FONDO MIPYME Emprendedor.

#### Análisis de la ejecución del PIM 2023

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.3 “Bienes y servicios”** se muestra una ejecución de **S/ 2,524,087.98 que representa el 65.6%**, frente al 88.7% del mismo periodo en el año 2022. La menor ejecución es debido a que ha inicios de año se tuvo una demora en la incorporación de los saldos de balance que iban a ser utilizados para financiar los gastos operativos de los programas del PEE, PAI, PCSEDAI, PFSES del fondo MIPYME Emprendedor principalmente en las específicas de locadores de servicios, pago a evaluadores, servicios diversos y entre otros.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.5 “Otros gastos”** se muestra una ejecución de **S/ 12,563,658.31 que representa el 89.5%**, frente al 99.5% del mismo periodo del año 2022. La menor ejecución es debido a que hubo menor marco presupuestal asignado en el año 2023 y hubo demoras en la incorporación del saldo de balance para la atención de desembolsos para las empresas constituidas por personas naturales y jurídicas. Además, porque las subvenciones entregadas a los empresarios correspondían a los últimos desembolsos de los contratos.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** no se muestra una ejecución.



### Análisis de las variaciones del PIM y ejecución 2023:

- En la genérica **2.3 “Bienes y Servicios”** se muestra una variación menor en el PIM por el importe de **(S / 774,310.00)** que corresponde a una menor asignación en el presupuesto. En relación a la ejecución se muestra una variación de la ejecución del PIM por **(S/ 1,572,692.37)** respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2023. La disminución es debido a que, por la demora de la incorporación del saldo de balance, no se realizaron las contrataciones respectivas.
- En la genérica **2.5 “Otros gastos”** se muestra una variación menor en el PIM por el importe de **(S/ 12,626,673.00)**. Esto debido a que hubo una menor asignación para el otorgamiento de desembolsos a las empresas privadas. En relación a la ejecución existe una variación de **(S/ 13,958,988.03)** debido a la disminución del otorgamiento de desembolsos por convenios/contratos de los programas PCSEDAI, PFESE, PAC, PDP, PEE y PAI.
- En la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** se muestra una variación en el PIM por **(S/ 20,528.00)** debido a que en el año del 2023 no hubo asignación. En relación a la ejecución también existe una variación de **(S/ 20,525.53)**.

### FF: 5. RECURSOS DETERMINADOS

Cuadro N° 10: FF: 5. RECURSOS DETERMINADOS

CONCEPTO	AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.3 Bienes y servicios	911,935.00	576,253.15	925,663.00	812,568.09	-13,728.00	-236,314.94
2.4 Donaciones y transferencias	0.00	0.00	119,624.00	119,624.00	-119,624.00	-119,624.00
2.5 Otros gastos	941,538.00	252,848.09	3,065,938.00	1,618,703.09	-2,124,400.00	-1,365,855.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	1,828.00	1,827.82	0.00	0.00	1,828.00	1,827.82
<b>TOTAL</b>	<b>1,855,301.00</b>	<b>830,929.06</b>	<b>4,111,225.00</b>	<b>2,550,895.18</b>	<b>-2,255,924.00</b>	<b>-1,719,966.12</b>

### COMPOSICIÓN:

Con respecto al avance (%) de la ejecución de gastos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, al 31 de diciembre del 2023, se ha obtenido un nivel de ejecución del **44.79%**, cifra menor a la obtenida en el mismo periodo en el año 2022, que ascendió a **62.05%**, cuya composición principal son los desembolsos a proyectos derivados del Fondo FIDECOM.

### Análisis de la ejecución del PIM 2023

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.3 “Bienes y servicios”** se muestra una ejecución de **S/ 576,253.15 que representa el 63.19%**, frente al **87.78%** del mismo periodo en el año 2022. La ejecución principalmente fue en el presupuesto de CAS, y servicios diversos (locación de servicios).
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.4 “Donaciones y transferencias”** no se muestra ejecución alguna.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.5 “Otros gastos”** se muestra una ejecución de **S/ 252,848.09 que representa el 26.85%**, frente al 52.80% del mismo periodo en el año 2022.



- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** se muestra una ejecución de **S/ 1,827.82 que representa el 99.99%**, y en el 2022 no hubo marco presupuestal.

**Análisis de las variaciones del PIM y ejecución 2023:**

- En la genérica **2.3 “Bienes y Servicios”** se muestra una variación del PIM menor en **(S/ 13,728.00)**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2023. La reducción, principalmente, se da en el presupuesto de CAS, consultorías y servicios diversos. En lo que respecta a la ejecución existe una variación de **(S/ 236,314.94)** principalmente en una menor ejecución de la específica de CAS, consultoría y servicios diversos.
- En la genérica **2.4 “Donaciones y transferencias”** se muestra una variación del PIM menor en **(S/ 119,624.00)** debido a que no se tiene programado realizar transferencias. Respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2023 y en lo que respecta a la ejecución existe variación de **(S/ 119,624.00)**.
- En la genérica **2.5 “Otros gastos”** se muestra una variación del PIM menor en **(S/ 2,124,400.00)**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2022. Esto debido a que existió una menor asignación de presupuesto para el otorgamiento de desembolsos. En lo que respecta a la ejecución, la variación es menor en **(S/ 1,365,855.00)**, esto debido a que ya muchos contratos han finalizado y no han requerido otorgar desembolsos.
- En la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** se muestra una variación positiva del PIM de **S/ 1,828.00**, respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2022. Esto debido a que en el año 2022 no hubo asignación de presupuesto en dicha genérica.

**NOTA 05: ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL**

**Cuadro N° 11: Análisis de la estructura funcional**

CONCEPTO		AÑO 2023 ( A )		AÑO 2022 ( B )		VARIACIONES ( A-B)	
		PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
03	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	156,468,100.00	140,911,535.48	142,208,714.00	139,018,443.06	14,259,386.00	1,893,092.42
<b>TOTAL</b>		<b>156,468,100.00</b>	<b>140,911,535.48</b>	<b>142,208,714.00</b>	<b>139,018,443.06</b>	<b>14,259,386.00</b>	<b>1,893,092.42</b>

**COMPOSICIÓN:**

La Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación realiza sus operaciones y ejecuta el presupuesto asignado dentro de la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; asimismo en el presente cuadro se demuestra que, al 31 de diciembre del 2023, la ejecución alcanzada respecto al PIM es del 90.1%, menor a lo ejecutado en el 2022 que alcanzó un 97.8%.



**UE.004: Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE**

La Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación tiene a su cargo la ejecución de un (01) proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”. El Programa, al 31 de diciembre del 2023 cuenta con un PIM ascendente a **S/ 156,468,100.00** por toda fuente de financiamiento y ejecutó gastos por el importe de **S/ 140,911,535.48** (Ciento cuarenta millones novecientos once mil quinientos treinta y cinco y 48/100 soles) equivalente al 90.1% respecto al PIM, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		PIA	PIM	EJECUCIÓN AL 31.12.23	
				DEVENGADO	AVANCE %
9001	Acciones centrales	7,030,549.00	6,871,089.00	6,496,301.85	94.5%
9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	81,179,560.00	104,973,793.00	90,057,160.53	85.8%
2301043	Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional	96,967,639.00	44,623,218.00	44,358,073.10	99.4%
<b>TOTAL</b>		<b>185,177,748.00</b>	<b>156,468,100.00</b>	<b>140,911,535.48</b>	<b>90.1%</b>

El PIP CUI 2301043 “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, se orienta a otorgar fondos concursables para la ejecución de proyectos de innovación productiva en sectores de manufactura, servicios y otros.